

**Gobierno del Estado de Tamaulipas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-28000-19-1409-2019

1409-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	404,083.3
Muestra Auditada	290,372.2
Representatividad de la Muestra	71.9%

Al Gobierno del Estado de Tamaulipas, se le asignaron 538,777.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2018, de los cuales 404,083.3 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados al Gobierno del Estado de Tamaulipas. Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 134,694.5 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total asignado, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación del Recursos de FAM.

Por lo anterior, el universo seleccionado fue de 404,083.3 miles de pesos ministrados directamente por la Federación, durante el ejercicio fiscal 2018, al Gobierno del Estado de Tamaulipas. La muestra examinada fue de 290,372.2 miles de pesos, que representaron el 71.9% de los recursos transferidos.

## Resultados

### Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas (DIF Tamaulipas), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno  
Gobierno del Estado de Tamaulipas

---

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables en la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Normas Generales de Control Interno, los Lineamientos del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el sector público, y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Tamaulipas.

La institución contó con un código de conducta y con un catálogo de puestos, emitidos el 12 de noviembre de 2013.

**Administración de Riesgos**

La institución contó con un plan o programa estratégico, en el que estableció sus objetivos y metas, denominado Programa Anual de trabajo 2019.

La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La institución identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Formato de Administración de Riesgos Institucionales.

La institución implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en la evaluación del formato de Administración de Riesgos Institucionales.

---

La institución careció de un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

Resultados de Control Interno  
Gobierno del Estado de Tamaulipas

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas.</p> <p>La institución contó con paquetería y sistemas informáticos, tales como, Microsoft office, así como, con los desarrollados por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos tales como SIGMI y SIA, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	
<b>Información y comunicación</b>	
<p>La institución implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Manual de Operación del SIGMI/Sistema de Registro de Beneficiarios.</p> <p>La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p>	<p>La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

## **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** El Gobierno del Estado de Tamaulipas recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2018; por 404,083.3 miles de pesos, ministrados por la Tesorería de la Federación (TESOFE), correspondientes a los componentes de Asistencia Social por 259,001.8 miles de pesos y de Infraestructura Educativa por 145,081.5 miles de pesos, los cuales se distribuyeron de la manera siguiente: Infraestructura Educativa Básica, 98,498.4 miles de pesos, Infraestructura Educativa Media Superior, 4,284.3 miles de pesos, e Infraestructura Educativa Superior, 42,298.8 miles de pesos, conforme al Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM, denominado “Escuelas al CIEN”. Asimismo, se verificó que los recursos ministrados a la entidad federativa generaron rendimientos financieros por 3,224.1 miles de pesos en las cuentas bancarias utilizadas para la administración de los recursos del FAM 2018.

**3.** Con la revisión de los auxiliares y pólizas contables, se constató que el DIF-Tamaulipas no emitió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) los recibos por los recursos del fondo que recibió.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número CI-SF/018/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Con la revisión de los auxiliares y pólizas contables, se constató que el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE) no emitió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas los recibos por los recursos del fondo que recibió.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número CI-SF/018/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** Se constató que la SF no transfirió directamente los recursos del FAM 2018 a la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT).

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número CI-SF/018/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera**

6. Con la revisión de los auxiliares y pólizas contables, estados de cuenta bancarios y la documentación original comprobatoria, se verificó que los recursos ministrados y los rendimientos financieros generados por el manejo de los recursos del fondo, fueron registrados contable y presupuestalmente por el DIF Tamaulipas, el ITIFE y la UAT; sin embargo, los ingresos recibidos por la SF no fueron registrados presupuestalmente.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número CI-SF/019/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

7. De los recursos del FAM 2018 transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas por 404,083.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron y devengaron 403,430.3 miles de pesos y se pagaron 284,392.6 miles de pesos, que representaron el 70.4% de los recursos transferidos, por lo que no fueron comprometidos 653.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, y al 31 de marzo de 2019, se pagaron 403,430.3 miles de pesos que representaron el 99.8% de los recursos transferidos; asimismo, no se pagaron ni reintegraron los rendimientos financieros generados por 3,224.1 miles de pesos, quedó pendiente su reintegro a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado/ Modificado (75.0%)	31 de diciembre de 2018					Primer trimestre de 2019			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total (De acuerdo con el art. 17 de la LDF, es el importe que se debe reintegrar a la TESOFE en cada uno de los periodos)		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia Social	259,001.8	259,001.8	0.0	259,001.8	236,664.8	22,337.0	22,337.0	0.0	259,001.8	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Básica	98,498.4	97,845.4	653.0	97,845.4	33,326.8	64,518.6	64,518.6	0.0	97,845.4	653.0	653.0	0.0	
Infraestructura Educativa Media	4,284.3	4,284.3	0.0	4,284.3	0.0	4,284.3	4,284.3	0.0	4,284.3	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura Educativa Superior	42,298.8	42,298.8	00	42,298.8	14,401.0	27,897.8	27,897.8	0.0	42,298.8	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	404,083.3	403,430.3	653.0	403,430.3	284,392.6	119,037.7	119,037.7	0.0	403,430.3	653.0	653.0	0.0	
Rendimientos financieros	3,224.1	0.0	3,224.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,224.1	0.0	3,224.1	
Total	407,307.4	403,430.3	3,877.1	403,430.3	284,392.6	119,037.7	119,037.7	0.0	403,430.3	3,877.1	653.0	3,224.1	

FUENTE: Programas anuales de obras y acciones, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto al 31 de marzo de 2019.

2018-A-28000-19-1409-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,224,134.20 pesos (tres millones doscientos veinticuatro mil ciento treinta y cuatro pesos 20/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por los rendimientos financieros generados por administración de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, que no fueron comprometidos, devengados y ejercidos al 31 de marzo de 2019, los cuales no se reintegraron a la TESOFE, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2018 relacionados con la transferencia de los recursos al Gobierno del Estado de Tamaulipas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
CUENTA PÚBLICA 2018

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas cumplió con la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); sin embargo, se constató que la información reportada del componente de Infraestructura Física Educativa, careció de calidad y congruencia, en virtud que los recursos pagados al 31 de diciembre de 2018 no coincidieron con la información presentada por los ejecutores.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número AI-ITIFE/07/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**9.** Con la inspección física de las adquisiciones de equipo de cómputo realizadas por el ITIFE, con recursos del FAM 2018, se verificó que del expediente técnico correspondiente al Pedido Folio 2018/02, se adquirieron 44 equipos de cómputo, de los cuales, en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Plantel 02, se ubicaron 35 equipos y no se encontraron físicamente 9 equipos con números de serie: BMLM0T2, BMNH0T2, 40P10T2, BMLH0T2, 20H31T2, 20031T2, 3QBXZS2, 3SQ10T2 y 40QZZS2, por un importe de 202.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículo 87.

### **2018-A-28000-19-1409-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 202,014.00 pesos (doscientos dos mil catorce pesos 00/100 M.N.), más los intereses

generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por nueve computadoras no localizadas físicamente en el Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Plantel 02, correspondientes al pedido folio 02/2018, adquiridas por el ITIFE con recursos del FAM 2018, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículo 87.

**10.** Con la inspección física de las adquisiciones de equipo de cómputo, realizadas por el ITIFE con recursos del FAM 2018, se verificó que del expediente técnico correspondiente al Pedido Folio 2018/02, se adquirieron equipos de cómputo, destinados al Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Plantel 02, de los cuales 35 carecieron de números de inventario, y de registro patrimonial.

La Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número AI-ITIFE/08/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Con la revisión de una muestra de auditoría de obras públicas, pagadas por el ITIFE con recursos del FAM 2018, se verificó que en las bitácoras de obra de los contratos números RP-18-2671-01, RP-18-2675-01, RP-18-2684-01, RP-18-2693-01, RP-18-2694-01, RP-18-2696-01, RP-18-2697-01, RP-18-2745-01, RP-18-2811-01, RP-18-2835-01, RP-18-2846-01, RP-18-2850-01, RP-18-2920-01, RP-18-3010-01, RP-18-3011-01 y RP-18-3037-01 no se documentaron los hechos señalados en la normativa aplicable, tampoco aquellos asuntos que afectaron el desarrollo de estas obras, como lo fue la fecha de inicio y termino de los trabajos, las notas de control de estimaciones de trabajos ejecutados y autorizados, así como los oficios de designación de los residentes de las obras.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría, y como resultado de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia documental de los oficios de designación de los residentes de las obras correspondientes a los contratos números RP-18-2697-01, RP-18-2745-01, RP-18-2811-01, RP-18-2846-01, RP-18-2920-01, RP-18-3011-01 y RP-18-3037-01; asimismo, la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número AI-ITIFE/010/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**11.** Con la revisión de una muestra de auditoría de obras públicas, pagadas por el ITIFE con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2018, se verificó que carecieron de la fianza de cumplimiento correspondiente al contrato número RP-18-2920-01, y de las pólizas de seguro de responsabilidad civil que se establecieron en los contratos números RP-18-2671-01, RP-18-2675-01, RP-18-2684-01, RP-18-2696-01, RP-18-2697-01, RP-18-2745-01, RP-18-2811-01, RP-18-2835-01, RP-18-2846-01, RP-18-2850-01, RP-18-3010-01 y RP-18-3011-01.



El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría, y como resultado de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación correspondiente a la fianza de cumplimiento del contrato número RP-18-2920-01, y evidencia de las pólizas de seguro de responsabilidad civil de los contratos números RP-18-2671-01, RP-18-2675-01, RP-18-2684-01, RP-18-2696-01, RP-18-2697-01, RP-18-2745-01, RP-18-2811-01, RP-18-2835-01, RP-18-2846-01, RP-18-2850-01 y RP-18-3011-01; asimismo, la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de investigación número AI-ITIFE/09/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** Con la revisión de una muestra de obras públicas, ejecutadas por el ITIFE con recursos del FAM 2018, se constató que en las obras con contrato números RP-18-2811-01, RP-18-2850-01 y RP-18-2920-01, no se presentó documentación comprobatoria por 1,922.6 miles de pesos; asimismo, en las obras con contrato números RP-18-2694-01, RP-18-2697-01, RP-18-2846-01 y RP-18-3037-01, no se presentaron los convenios modificatorios que acreditaran el pago de estimaciones de obra por 2,998.2 miles de pesos; adicionalmente, en las obras con contrato números RP-18-2811-01 y RP-18-2920-01, no se amortizaron anticipos otorgados por 385.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría, y como resultado de la intervención de la ASF, proporcionó documentación comprobatoria por 1,922.6 miles de pesos, correspondientes a las obras con contrato números RP-18-2811-01, RP-18-2850-01 y RP-18-2920-01; así como, evidencia de los convenios modificatorios que acreditaran el pago de estimaciones de obra por 2,998.2 miles de pesos; y de la amortizaron anticipos otorgados por 385.8 miles de pesos, en las obras con contrato números RP-18-2811-01 y RP-18-2920-01, por lo que se solventa lo observado.

**14.** Con la revisión de la obra número RP-18-3037-01, se verificó que los volúmenes de los conceptos 111406001, 111701033, 111701035, 111705142, 300003087, 300003081, 300045535, 300029150, 300082062 y 300023108 cuantificados en los números generadores de obra, fueron inferiores a los volúmenes presentados y pagados en las estimaciones, por lo cual se detectaron pagos no justificados por 6,500.9 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículo 62.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría, y como resultado de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justificó los volúmenes presentados y pagados en las estimaciones por 102.7 miles de pesos, correspondientes al concepto 300023108, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2018-A-28000-19-1409-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 6,398,160.85 pesos (seis millones trescientos noventa y ocho mil ciento sesenta pesos 85/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la

Tesorería de la Federación, por pagos no justificados cuantificados en los números generadores de obra, que fueron inferiores a los volúmenes presentados y pagados en las estimaciones, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículo 62.

### **Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares**

15. El DIF Tamaulipas contó con padrones de beneficiarios de los programas desayunos escolares en su modalidad calientes, los cuales se ajustaron a los requerimientos de información establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 9,824,309.05 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 12 observaciones, las cuales 9 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 3 Pliegos de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 290,372.2 miles de pesos, que representó el 71.9% de los 404,083.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no había ejercido 119,690.7 miles de pesos, equivalentes al 29.6% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019, presentó una disponibilidad de 653.0 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tamaulipas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, lo que generó probables daños a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,824.3 miles de pesos, que representaron el 3.4% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas incumplió con las obligaciones de transparencia, ya que la información reportada careció de calidad y congruencia, en virtud de que los recursos pagados al 31 de diciembre de 2018 no coincidieron con la información presentada por los ejecutores.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/SCyA/00604/2019 de 24 de mayo de 2019, así como sus oficios en alcance, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y 13 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 7, 9 y 14, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



Oficio No. CG/SCyA/ 00604 /2019  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 24 de mayo de 2019.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN

Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A"  
de la Auditoría Superior de la Federación.  
Presente.

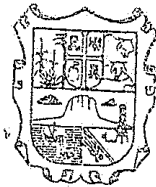
**ACUSE**

En relación a la Auditoría número 1409-DS-GF, con título Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), correspondiente a la Cuenta Pública 2018; y en seguimiento a las Cédulas de Resultados Finales notificadas mediante oficio DGARFT-A/0598/2019, me permito remitir a Usted información y documentación certificada, la cual fue proporcionada por el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa y el Sistema DIF Tamaulipas, mediante oficio número DG/00776/2019 y DG/709/19 respectivamente, e integrada por este Órgano Estatal de Control.

Lo anterior en mi carácter de Enlace en los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2018 que realizará la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente



CONTRALORIA  
GUBERNAMENTAL  
TAMAULIPAS

*[Signature]*  
C.P.A. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA

Subcontralora de Control y Auditoría  
de la Contraloría Gubernamental



- C.c.p. Ing. Jorge Espino Asciano.- Auditor Superior del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
- Lic. Víctor Manuel Sáenz Martínez.- Jefe De La Oficina Del Gobernador.- Para su conocimiento.
- Lic. Mario Soria Landero.- Contralor Gubernamental del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
- C.P. Roberto Roux Maya.- Secretario Particular del Gobernador.- Para su conocimiento.
- C.P.-Edmundo M. Domínguez Álvarez.- Director de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.

Archivo.

EAVH/EMDA/mecg

CONTRALORIA  
GUBERNAMENTAL

CENTRO DE OFICINAS GUBERNAMENTALES. TORRE BICENTENARIO, PISO 15  
LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS ESQ. CON FACIL. PRAKEDIS BALBOA  
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 23000

TEL: (834) 107 85 87  
EXT: 43627

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas (DIF Tamaulipas), el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE) y la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas: artículo 62.

Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios: artículo 87.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.